

DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

Designan Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0247-2024-MIDAGRI

Lima, 17 de julio de 2024

VISTOS:

La Nota Interna N° 0251-2024-MIDAGRI-SG, de la Secretaría General; el Memorando N° 0967-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que adjunta el Informe N° 0276-2024-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y, el Informe N° 0864-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a Ejecutivo/a del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo necesario designar al profesional que lo desempeñará;

Con las visaciones del Secretario General; de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor Marco Antonio Pinedo Saldaña, en el cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2307727-1

Designan Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 273-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE

Lima, 17 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 533-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE emitido por la Dirección Ejecutiva, y el Memorando N° 2146-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 0149-2021-MIDAGRI y N° 499-2022-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura funcional, y las funciones de cada una de las unidades que la conforman;

Que, mediante documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos informa que el señor JOHAN FABRIZIO LAZARTE HERMOZA cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Asesor de la Dirección Ejecutiva, por lo que, solicita emitir el acto resolutorio que disponga su designación, conforme a la normativa vigente;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 18 de julio de 2024, al señor JOHAN FABRIZIO LAZARTE HERMOZA en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.gob.pe/agrorural).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

VÍCTOR ALEJANDRO BACA RAMOS
Director Ejecutivo

2307971-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Directora de la Dirección de Mecanismos de Incentivos de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000104-2024-MIDIS

San Isidro, 17 de julio del 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000350-2024-MIDIS-VMPES del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social; el Memorando N° D001427-2024-MIDIS-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° D000308-2024-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose entre los órganos de línea del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a la Dirección de Mecanismos de Incentivos de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial;

Que, al encontrarse vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Mecanismos de Incentivos de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial, resulta necesario designar a su titular;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora FLOR DE MARÍA CÓRDOVA GARCÍA en el cargo de Directora de la Dirección de Mecanismos de Incentivos de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución Ministerial a la señora FLOR DE MARÍA CÓRDOVA GARCÍA y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2307930-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Instituto Peruano del Deporte

DECRETOSUPREMO
N° 130-2024-EF

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, dispone que con el fin de financiar la implementación de las políticas públicas, se autoriza, excepcionalmente, en el Año Fiscal 2024, a los Ministerios y a las entidades que pertenezcan a su Sector, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, entre el respectivo ministerio y las entidades de su sector o entre estas últimas. Dichas modificaciones

presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último; asimismo, señala en el numeral 12.2, que el citado artículo se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio respectivo y de las entidades que pertenezcan a su sector, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, mediante el Oficio N° 1593-2024-MINEDU/SG, el Ministerio de Educación solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a su presupuesto institucional, hasta por la suma de S/ 31 408 650,00 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES) a favor del Instituto Peruano del Deporte (IPD), para financiar los compromisos señalados en los hitos 1 y 3 del Contrato suscrito con la Organización Deportiva Panamericana, A.C. (Panam Sports) para la Organización de los XX Juegos Panamericanos en el año 2027, que contribuyen al cumplimiento del Objetivo Estratégico Sectorial 03. "Mejorar el desempeño en la práctica de la actividad física, recreación y deporte de la población" del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) al 2030 del Sector Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 690-2023-MINEDU, y a la implementación de la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física (PARDEF), aprobada por Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, en el marco de lo establecido en el artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 006-2024; adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 01284-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UJP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica del citado Ministerio, con los respectivos sustentos;

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 31 408 650,00 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, a favor del Instituto Peruano del Deporte (IPD), para los fines señalados en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 31 408 650,00 (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/00 SOLES), a favor del Instituto Peruano del Deporte (IPD), para financiar los compromisos señalados en los hitos 1 y 3 del Contrato suscrito con la Organización Deportiva Panamericana, A.C. (Panam Sports) para la Organización de los XX Juegos Panamericanos en el año 2027, en el marco de lo establecido en el artículo 12 del Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:	En Soles
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central
PLIEGO	010 : M. de Educación
UNIDAD EJECUTORA	024 : Sede Central
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos